



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE N° 0000148/2017

VISTO:

La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los Arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

- Que el área de administrativa contable de la Defensoría ha crecido en su volumen de trabajo; razón por la cual ha sido necesario sumar una persona más;
- Que es necesario recurrir a una persona apta y de confianza que pueda desarrollar las tareas de manera responsable y comprometida en un área de vital importancia para el organismo.
- Que la Defensora necesita una asistencia administrativa en su oficina para llevar adelante su agenda, contestar sus llamadas, contestar notas, asistirle en las reuniones dentro y fuera del ámbito de la Defensoría del Pueblo.
- Que para tal fin, se incorpora a la Sra. Gabriela Vanina Barria DNI 33.658.253 (CUIL: 27-33658253 -4)
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

- Art. 1°: DESIGNAR** a la Sra. Gabriela Vanina Barria (CUIL: 27-33658253-4) a partir del día 11 de Septiembre de 2017 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en el área Administrativa Contable de esta Defensoría del Pueblo.
- Art. 2°: ESTABLECER** que la Sra. **Gabriela Vanina Barria**, desarrollara su actividad de media jornada, de lunes a viernes con una remuneración equivalente al 30 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.
- Art. 3°: COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.
- Art. 4°: IMPUTAR** a la partida N° 3.10.19.0239.00.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.



Art. 5º: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 6º: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster.

Art. 7º: Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Septiembre de 2017



Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche